

CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 10 URGENTE

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:00 (trece) horas del viernes 10 (diez) de julio de 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente número diez de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número diez del Consejo General, convocada con carácter de urgente para celebrarse el día de hoy, viernes 10 de julio del año en curso, a las 13:00 horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Antes de dar inicio a la sesión, hago del conocimiento de los presentes que ante esta Presidencia se presentó un oficio por parte de la Secretaria Ejecutiva Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, al cual si me permiten daré lectura.

Maestro en Derecho Roberto Hernández, Consejero Presidente, Presente. Con fundamento lo dispuesto por los artículos 82, numeral 1, fracción III, 90, numeral 1, fracción I, 95 numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y con motivo de la Sesión Extraordinaria número 10 con carácter de urgente del Consejo General, convocada para llevarse a cabo en esta misma fecha a las trece horas, me permito exponer lo siguiente: Debido a que me resulta materialmente imposible asistir a la sesión referida por motivos personales y de salud, conforme a lo establecido por el artículo 30, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, solicito tenga a bien por única ocasión suplir con una persona integrante del Secretariado Técnico las funciones de esta Secretaría en el Órgano Máximo de Dirección. Atentamente, Victoria de Durango, Dgo, a 10 de julio de 2026, Maestra en Derecho Paula Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria Ejecutiva, y recibido el 10 de julio a las doce horas con once minutos.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, me permito proponer al Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Director Jurídico del Instituto, para que funja como Secretario en esta sesión de Consejo General, por lo que someto a votación de las y los Consejeros Electorales dicha propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Una vez aprobado lo anterior con cinco votos a favor, es aprobado por unanimidad, solicito al Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, se incorpore formalmente a esta mesa del Consejo General y proceda con el desahogo del orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Buenas tardes a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, señalo que el primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, la y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIO DEL CONSEJO
EN FUNCIONES

CONSEJEROS ELECTORALES:

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
MTRO. HONORIO MENDIA SOTO

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
MTRO. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO
LIC. GEOVANNI AARÓN VELA PONCE

RPTE. PROP. P.V.E.M.
RPTE. SUP. P.M.C.
RPTE. SUP. MORENA
RPTE. SUP. P.V.

En ese sentido le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria urgente número diez, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número cuatro, que se refiere a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito al Secretario dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Co gusto señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto a la solicitud de acreditación del Partido Político Nacional denominado "Partido Paz" ante este Organismo Público Local.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto a la solicitud de acreditación del

Partido Político Nacional denominado provisionalmente "Somos México" ante este Organismo Público Local.

7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativo a la redistribución del financiamiento público local que recibirán los partidos políticos acreditados y registrados ante este instituto, destinado a gasto ordinario y actividades específicas, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil veintiséis, derivado de la acreditación de dos partidos políticos nacionales.
8. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, le solicito al Secretario someta a votación el orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales integrantes de este Consejo General, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número diez. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto a la solicitud de acreditación del Partido Político Nacional denominado "Partido Paz" ante este Organismo Público Local.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: En virtud de que esta sesión fue convocada de manera urgente, instruyo al Secretario, para que someta a votación la aprobación de un receso de hasta por veinte minutos para allegarnos de los documentos enlistados en los puntos del punto 5 al 7 del orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales integrantes de este Consejo General, la aprobación de un receso hasta por veinte minutos para imponerse de los documentos enlistados en el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Siendo las trece horas con nueve minutos, decretamos un receso para regresar a más tardar a las trece horas con veintinueve minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Siendo las trece horas con veintinueve minutos, reanudamos nuestra Sesión Extraordinaria urgente número diez del Consejo General, por lo que continuando con el desahogo de la misma le solicito al Secretario, verifique el quórum legal, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión la y los Consejeros Electorales la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro en Derecho Ernesto Saucedo Ruiz, el Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, el Maestro Honorio Mendía Soto, así como las representaciones de los Partidos Políticos MORENA, en la persona del Maestro Adolfo Constantino Tapia Montelongo, la representación del Partido Villista en la persona del Licenciado Lic. Geovanni Aarón Vela Ponce, del Partido Estatal Renovación, en la persona de la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo así como la representación del Partido Verde Ecologista de México en la persona del Licenciado Francisco Solórzano Valles, Usted señor Consejero Presidente y el de la voz como Secretario del Consejo, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar la sesión válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Emmanuel.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Gracias Presidente, Muy buenas tardes a todas y a todos, saludo con respeto al Consejero Presidente Maestro Roberto Herrera Hernández, al Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario en funciones en este momento, a mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales, así como a las representaciones de los partidos políticos que hoy nos acompañan. Me permito presentar a este Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el dictamen identificado con la clave alfanumérica IEPC/PPPyAP08/2026, respecto de la solicitud de acreditación del partido político nacional denominado Partido Paz, ante este Organismo Público Local. Como antecedente el 25 de junio del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante la resolución INE/CG344/2026, otorgó el registro como partido político nacional a la organización ciudadana Construyendo Sociedades de Paz, A.C., bajo la denominación Partido Paz, registro que surtió efectos constitutivos a partir del 01 de julio, en consecuencia, el 08 de julio, dicho instituto político presentó ante este Organismo Público Local su solicitud de acreditación, la cual fue dictaminada por la comisión a mi cargo el día de hoy 10 de julio, en el sentido de proponer a este Órgano Superior de Dirección su procedencia. Ahora bien, resulta pertinente precisar la naturaleza del acto que hoy se somete a su consideración, la acreditación de un partido político nacional ante este Organismo Público Local constituye un acto de naturaleza declarativa, mediante el cual el Instituto reconoce en el ámbito de su procedencia los efectos jurídicos derivados del registro previamente otorgado por la Autoridad Electoral Nacional, no se trata por tanto, de un nuevo procedimiento de registro ni de una nueva valoración de los requisitos constitucionales y legales que en su momento analizó y resolvió el Instituto Nacional Electoral, sino del reconocimiento de la personalidad jurídica del partido para participar en la vida política de nuestra entidad en términos del artículo 58 de la ley local. En ese contexto y como parte del análisis del dictamen, este

órgano verificó que la solicitud de acreditación fue suscrita por quien cuenta con facultades para representar legalmente al Partido Paz, conforme a su normativa interna y a las constancias que obran en el expediente. Satisfecho lo anterior, se estima jurídicamente proceder a otorgar la acreditación solicitada. De aprobarse el proyecto, la acreditación surtirá efectos a partir del 08 de julio de 2026, fecha de presentación de la solicitud, y a partir de ese momento, el Partido Paz gozará en el Estado de Durango de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos estatales en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley Local. Como consecuencia directa de esta acreditación, deberá procederse a la redistribución del financiamiento público local del presente ejercicio en los términos previstos por el artículo 51, numerales 2 y 3 de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, el proyecto instruye la expedición de la constancia de acreditación correspondiente, su inscripción en el libro respectivo y la revisión de la solicitud de acreditación de las personas designadas como representantes propietario y suplente del partido ante este Instituto, además de requerir al propio instituto político que en su oportunidad informe a este consejo la integración de su Comité Directivo Estatal en el Estado de Durango, así como cualquier modificación a sus documentos básicos. Deseo asimismo agradecer al Maestro Raúl Rosas Velázquez, Secretario Técnico del Instituto, así como al equipo que lo acompaña, cuya diligencia permitió contar oportunamente con el documento que hoy se pone a consideración de este Órgano Superior de Dirección. Por lo anteriormente expuesto y al encontrarse el proyecto ajustado al marco constitucional y legal aplicable, así como a los principios de certeza y legalidad que rigen la función electoral, solicito respetuosamente que continuemos, y por mi parte sería todo, señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel Iván de la Cruz. Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Seucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes para todas y para todos, saludo con mucho gusto a mis compañeros, colegas Consejera y Consejeros, Presidente, Secretario en funciones de este Consejo, a las representaciones de los partidos políticos que nos siguen a través de la plataforma de esta sesión y asimismo saludo con mucho gusto a las personas que nos acompañan en esta sala de sesiones, personas representantes de los partidos políticos nacionales que recientemente obtuvieron su registro en el Instituto Nacional Electoral, sean bienvenidos todas y todos. Y si me lo permiten, en la presente intervención me referiré tanto al presente Proyecto de Acuerdo como al subsecuente del siguiente punto del orden del día, en virtud de que en ambos se analiza la procedencia de la acreditación de partidos políticos nacionales ante este Organismo Público Local Electoral. Y es que de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestro sistema electoral nacional fomenta y procura el fortalecimiento del sistema de partidos políticos, ya que el mismo constituye un elemento esencial para la consolidación de la democracia mexicana. Esto es así, ya que los partidos políticos son entidades de interés público encargadas de promover la participación ciudadana, integrar la representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público. Un sistema de partido sólido, competitivo y plural favorece la estabilidad institucional, la gobernabilidad democrática y la adecuada articulación de las demandas sociales, garantizando que la competencia política se desarrolle bajo los principios de legalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, el propio sistema electoral nacional reconoce y estructura para su funcionamiento tanto a autoridades electorales a nivel nacional, así como a nivel local en las entidades federativas, en donde convergen y se coordinan para determinadas actividades, pero con facultades y atribuciones

perfectamente definidas y delimitadas para cada una de ellas conforme a su respectivo ámbito de competencia. En ese sentido, al tratarse del procedimiento de constitución y registro de los partidos políticos nacionales, la autoridad competente para resolver sobre dicha procedencia es el Instituto Nacional Electoral, por su parte, como lo sabemos, los Órganos Públicos Electorales Locales, como lo es este Instituto, somos competentes para tramitar y resolver las solicitudes de registro de los partidos políticos locales, no obstante, tratándose de partidos políticos nacionales, los OPLES también tenemos un tramo de responsabilidad y es el referente a la acreditación de dichos partidos políticos nacionales en el ámbito local, y así estos puedan participar en los procesos electorales locales, hacerse acreedores de sus prerrogativas que les correspondan, ejercer sus derechos, así como asumir las obligaciones que el propio orden jurídico electoral les establece, en tal virtud es que nos encontramos el día de hoy para resolver sobre la procedencia o no de la solicitud de acreditación de dos partidos políticos nacionales que recientemente obtuvieron su registro ante el Instituto Nacional Electoral, y en consecuencia realizar los ajustes que la legislación prevé respecto al financiamiento público que les corresponde, situación que analizaremos en el punto siete de esta misma sesión. Adelante con mi voto, será a favor de los dos proyectos a los cuales me he referido, fundo el sentido de mi voto de manera general en la siguientes consideraciones: En Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, el Consejo General del INE emitió las resoluciones INE/CG344/2026 e INE/CG347/2026, mediante las cuales otorgó el registro como partidos políticos nacionales a Partido Paz y Somos México, respectivamente, con efectos constitutivos a partir del 01 de julio del presente año; posteriormente, las personas legalmente facultadas para representar a dichos institutos políticos presentaron ante este Instituto las correspondientes solicitudes de acreditación, acompañando la documentación necesaria para acreditar su personalidad jurídica, la designación de sus representaciones y el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa aplicable, por lo que una vez analizada la documentación presentada, se puede concluir que la misma cumple con los requisitos establecidos en la normativa electoral para la procedencia de las acreditaciones ante este Instituto de los partidos políticos Paz y Somos México. La incorporación de nuevas fuerzas políticas constituye una expresión del dinamismo propio de toda democracia constitucional, el pluralismo político fortalece el debate público, amplía las opciones de representación para la ciudadanía y robustece nuestro sistema democrático mediante la participación de nuevas expresiones políticas dentro del marco de la legalidad. A partir de su acreditación, estos institutos políticos deberán conducir sus actividades dentro de los cauces legales, observar los principios rectores de la función electoral, cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, mantener una vida interna democrática, garantizar el principio de paridad y ejercer los derechos político electorales de las mujeres libre de violencia, así como destinar los recursos públicos exclusivamente a los fines que la legislación les establece. De esta manera, los partidos políticos nacionales que hoy se incorporan al ámbito local participarán en condiciones de igualdad jurídica respecto de las demás fuerzas políticas, tanto en el ejercicio de sus derechos como en el cumplimiento de sus obligaciones. Finalmente, deseo expresar una felicitación a los nuevos partidos políticos nacionales por haber obtenido en primer término su registro y de ser el caso, su acreditación ante este Organismo Público Local Electoral, asimismo darles una cordial bienvenida institucional a las personas representantes de lo mismo, que de aprobarse los Proyectos de Acuerdo se estarán incorporando en la siguiente sesión a este Consejo General. Estoy convencido que su participación contribuirá al fortalecimiento del diálogo democrático, al adecuado desarrollo de los procesos electorales locales en la entidad y a fomentar la participación ciudadana en la vida democrática de nuestro Estado, enhorabuena y es cuánto, gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto. Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buen día para todas y para todos. Saludo con afecto a quienes integramos este Consejo General, así como a las personas que tienen a bien acompañarnos este día aquí en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. En este punto del orden del día me permitiré abordar el correspondiente al número cinco y también al que corresponde al número seis, ya que versan en los mismos temas. En nuestro sistema de partidos existe la posibilidad de constituir nuevos partidos políticos, los cuales son pilares de toda democracia representativa y fortalecen el pluralismo democrático, permitiendo que nuevos sectores de la sociedad encuentren canales institucionales para expresar sus ideas, sus intereses y sus propuestas. De igual manera, los partidos políticos existen para competir dentro de las reglas democráticas y es precisamente esa competencia la que da vida al sistema de partidos y con ello se mantiene un sistema democrático dinámico, plural y competitivo. En este contexto, el pasado 25 de junio de la presente anualidad, el Consejo General del INE, aprobó las resoluciones mediante las cuales determinó procedente el otorgamiento del registro como partidos políticos nacionales al Partido Paz y al partido denominado provisionalmente Somos México, con efectos a partir del 01 de julio. Derivado de ello, con fecha 08 de julio, se recibieron ante este Instituto Electoral las solicitudes de acreditación de ambas entidades de interés público. Ahora bien, el artículo 58 de la Ley Comicial Local, establece que los partidos políticos nacionales con registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, acreditarán su personalidad de partido político y el otorgamiento de su registro ante este Instituto Electoral, por lo que corresponde a este órgano colegiado conocer y en su caso, aprobar los dictámenes respecto de las solicitudes de acreditación, siendo este un acto indispensable para que puedan ejercer plenamente sus derechos en el ámbito local. Conforme a los artículos 59 y 60 de la Ley Electoral Local, una vez que se acredite el registro, tanto el Partido Paz como el Partido denominado provisionalmente Somos México, tendrán derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, además, gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas. Ante este escenario, en el próximo proceso electoral local, en el cual se renovará el Congreso del Estado, contaremos con un total de once fuerzas políticas, ocho nacionales y tres locales, lo que abona a la pluralidad en la oferta política para la ciudadanía duranguense. Finalmente, y de ser aprobadas las acreditaciones de ambos partidos políticos nacionales, les doy la más cordial de las bienvenidas a la Casa de la Democracia Duranguense así como también a los trabajos de este Consejo General, refrendando mi respeto a todas y cada una de las representaciones de los partidos políticos, es cuánto, muchas gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla Lucero Arreola. Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Pues también saludo a las personas que nos acompañan tanto de manera presencial como a través de las redes sociales de este Instituto. Igual, primero para reconocer los trabajos realizados por los integrantes de la comisión, así como a su área técnica que con la diligencia que trabajaron nos presentan estos proyectos ante este Órgano Máximo de Dirección, entonces un reconocimiento para los integrantes de la comisión y el área técnica. También para adelantar que acompañó el proyecto que se nos pone a consideración porque coincido con la motivación y

fundamentación que ahí se contienen, además no ahondaré porque ya mis compañeros Ernesto, Emmanuel y la Consejera Perla ya dieron cuenta de ello. Yo únicamente con el objeto de fortalecer el proyecto haría una propuesta toda vez que en el oficio que presentaron los representantes legales, me parece que vienen ahí dos peticiones: por un lado, en el caso que nos ocupa en las fojas 1, 3 y 4, ahí mencionan que además de la solicitud de acreditar el partido político ante este Instituto, también solicitan que se les reconozca la asignación de representantes ante el Consejo General, y atendiendo a un criterio que ya nos había marcado el Tribunal Electoral en la sentencia JDC001/2018, en donde señala y abro cita dice: *"Deviene necesario destacar que, tal como se expresó con antelación y al hablar de los fundamentos del derecho de petición y en concreto de los elementos que deben surtir entre la misma petición y la respectiva respuesta por parte de la autoridad, la emisión de una respuesta tiene que ser congruente, clara, precisa y eficiente sobre la pretensión deducida"*, entonces cierro cita. Entonces, del escrito que nos presentaron, al menos se observa ahí que son dos pretensiones, uno es el tema de la acreditación como tal y también el tema de la asignación de representantes, en ese caso lo que propondría es que en el considerando XV, ahí se agregue otro párrafo, ese considerando señala lo siguiente: "Una vez otorgada la acreditación correspondiente, el partido político nacional denominado Partido Paz, gozará en el Estado de Durango de los derechos, obligaciones y prerrogativas constitucionales y legales que le corresponden en los mismos términos que los partidos políticos estatales, a excepción de aquellos que de forma exclusiva se establezcan para estos, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley Local", y la propuesta sería que se agregue el siguiente párrafo: "En ese sentido, por cuanto hace a la petición referente a acreditar a representantes propietario y suplente ante el Consejo General, y de los cuales se anexan las copias de credencial para votar, en su caso, una vez acreditado el Partido Paz, se procederá conforme al capítulo cuarto del Reglamento para el registro y acreditación de los órganos directivos y representaciones de los partidos políticos ante este Instituto". Entonces, esa sería la propuesta y también aprovechar para darles la bienvenida en caso de que sea votado a favor este proyecto a este nuevo partido político ante este Consejo General y también desearles el mejor de los éxitos a partir de su constitución y estoy seguro que contribuirán para fortalecer nuestra democracia local, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio Mendía.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Yo Presidente, me permito informarle que se incorpora a esta sesión la representación suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en la persona de la Licenciada María Mercedes Caballero Vargas.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenida.

De no haber más intervenciones en esta primera ronda, se pregunta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

En este punto, permítanme nada más decirle a todos los presentes, los que nos ven por las redes sociales y para no ser muy repetitivo con todas las manifestaciones muy claras y muy contundentes de mis compañeros Consejera y Consejeros Electorales, nada más para todos los presentes y los que nos ven, qué

nos dice la Constitución Federal, la Ley General de Partidos, la Ley Local, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, qué son los partidos políticos, son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo, tienen además los derechos entre otros, de acceder a las prerrogativas que la normativa les otorga y formar parte de los órganos electorales, así como obtener su constancia de su registro o acreditación correspondiente ante este Instituto. También la Ley Local qué nos dice, que entre otros derechos los partidos políticos tendrán solicitar ante este Instituto el registro de candidatos a cargo de elección popular, integrar los órganos electorales en los términos de la legislación aplicable, designar representantes propietarios y suplentes ante la mesa directiva de casillas, así como a representantes generales, obtener las constancias de registro de acreditación correspondiente a este Instituto y recibir financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas.

Hoy nos encontramos ante dos peticiones, la acreditación de un partido político nacional, una acreditación ante este Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Durango, a dos partidos políticos nacionales Somos México y el Partido denominado Paz, por lo tanto, quiero manifestar que estamos cumpliendo a cabalidad con lo que establece nuestra norma electoral, decirles a los presentes aquí de ambas instituciones que sean bienvenidos, cuenta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con un personal capacitado, profesional que tiene las puertas abiertas para coadyuvar precisamente con sus actividades, bienvenidos, bienvenidas, el Instituto Electoral les ofrece las puertas abiertas, coadyuvar por una democracia en nuestro estado y, por supuesto para llevar a cabo nuestros procesos electorales de manera eficiente, eficaz y respecto a la renovación de nuestras 25 diputaciones el próximo año, de ser favorable la acreditación de mis compañeros a estas nuevas fuerzas políticas contendrán para la renovación de las 25 diputaciones el próximo año, lo harán de manera individual y enhorabuena por esta nueva acreditación si así lo consideran mi compañera y mis compañeros Consejerías Electorales.

Dicho lo anterior, preguntaría de nuevo si alguien desea hacer uso de la voz en segunda ronda.

Tiene el uso de la voz de nuevo el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente. Pues nada más para claridad sobre la votación de la propuesta que hizo el Consejero Honorio Mendía, y estar en la actitud de respaldarla o no, en su caso, sí me gustaría que la precisara, ya que en el considerando XVII del propio Proyecto de Acuerdo, yo entiendo que ya contiene la propuesta que él formuló, o si en su caso es diversa o se puede fortalecer lo contenido en dicho considerando pues sí sería conducente para no estar aprobando algo que ya contiene el propio Proyecto de Acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Sí, agradecerle al Consejero la observación. Sí, creo que no chocan las propuestas porque prácticamente lo que se hace es fortalecer la redacción en el sentido de que se atienden las dos pretensiones, en su caso a lo mejor lo que haría es reformular la propuesta, en vez de que se impacte en el XV, que sea en el XVII para que sea en el considerando que corresponde, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no haber más intervenciones, Secretario, favor de someter a consideración la propuesta del Consejero Honorio Mendía.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros integrantes de este Consejo General, si se encuentran a favor de la propuesta realizada por el Consejero Electoral Maestro Honorio Mendía Soto, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, les pido por favor lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto a la solicitud de acreditación del Partido Político Nacional denominado "Partido Paz" ante este Organismo Público Local, **al que se le asignaría el número treinta y cuatro.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto a la solicitud de acreditación

del Partido Político Nacional denominado provisionalmente "Somos México" ante este Organismo Público Local.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Únicamente en el mismo sentido que en el punto anterior, que en el considerando XVII se fortalezca la redacción mencionando este criterio que ya habíamos mencionado, que es el JS01/2018 y pues también que se estará conforme al Reglamento para el registro y acreditación de órganos directivos y representaciones de los partidos políticos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración la propuesta del Consejero Honorio Mendía.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros integrantes de este Consejo General, si están a favor de la propuesta que realiza el Consejero Maestro Honorio Mendía Soto, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales integrantes de este Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto a la solicitud de acreditación del Partido Político Nacional denominado provisionalmente "Somos México" ante este Organismo Público Local, **al que se le asignaría el número treinta y cinco.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria

señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativo a la redistribución del financiamiento público local que recibirán los partidos políticos acreditados y registrados ante este instituto, destinado a gasto ordinario y actividades específicas, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil veintiséis, derivado de la acreditación de dos partidos políticos nacionales.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Emanuel Iván de la Cruz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, me permito presentar este Proyecto de Acuerdo por el que se propone la distribución del financiamiento público local que recibirán los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto, por concepto de gasto ordinario y actividades específicas correspondientes a los meses de julio a diciembre del 2026, derivado de la acreditación de dos partidos políticos nacionales de reciente registro. El presente asunto fue conocido, analizado y aprobado por unanimidad por quienes integramos la Comisión de Partidos Políticos, de manera que este proyecto es producto de un ejercicio deliberativo en el que los institutos políticos tuvieron oportunidad de conocerlo y discutirlo, ahora se somete a consideración de este Órgano Superior de Dirección, a efecto de que sea este quien resuelva, en definitiva. Ahora bien, permítanme referir brevemente el origen del asunto: El pasado 25 de junio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, otorgó el registro como partidos políticos nacionales a las organizaciones ciudadanas hoy denominadas Partido Paz y de manera provisional Somos México, con efectos constitutivos a partir del 01 de julio, en consecuencia, el 08 de julio, ambos institutos políticos presentaron ante este Organismo Público Local su respectiva solicitud de acreditación, con lo cual se actualizó el supuesto expresamente previsto en los Acuerdos IEPC/CG81/2025 e IEPC/CG88/2025, aprobados por este propio Consejo, en el sentido de que ante la acreditación de uno o más nuevos partidos políticos se procedería a redistribuir el financiamiento público local a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. Conviene recordar que el financiamiento público constituye una prerrogativa cuya ministración oportuna este Instituto está obligado a garantizar y que conforme al artículo 41, base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe distribuirse de manera equitativa y prevalecer sobre cualquier otro tipo de financiamiento, por ello, la incorporación de nuevos institutos políticos al sistema de partidos de nuestra entidad hace necesario recalcular las ministraciones pendientes a fin de que la totalidad de los partidos con derecho a recibirlo, concurren en condiciones de igualdad y certeza. En cuanto a las cifras rectoras, recuerdo a este Consejo que para el ejercicio 2026 se aprobó un financiamiento público local por \$106'773,020 pesos para gasto ordinario y \$3'203,191 pesos para

actividades específicas, de dicho monto aproximadamente la mitad fue ministrado durante el primer semestre y en consecuencia la distribución opera exclusivamente sobre el fondo pendiente de entregar correspondiente a los meses de julio a diciembre entre los once partidos con acreditación o registro ante este Instituto. La redistribución se realiza con estricto apego al citado artículo 41, base II Constitucional y a los artículos 50, 51, particularmente su numeral 2 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos, así como a sus correlativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, conforme a las reglas siguientes: Por lo que hace a los seis partidos que obtuvieron votación en la elección de diputaciones inmediata anterior, el fondo respectivo se distribuye en un 30% de manera igualitaria y en un 70% de forma proporcional al porcentaje de votación obtenido en el Proceso Electoral 2023-2024; tratándose de partidos que no participaron en dicha elección, así como de los dos partidos políticos nacionales de nueva acreditación, la ley reconoce únicamente el 2% del financiamiento para actividades ordinarias permanentes y la parte que se distribuye de manera igualitaria de las actividades específicas, quedando excluidos de la distribución proporcional. Además, toda vez que las acreditaciones del Partido Paz y Somos México, surtieron efectos el 08 y no el 01 de julio, su asignación se ajustó en proporción a los días naturales efectivamente transcurridos, esto es, considerando 177 de los 184 días que comprende el segundo semestre. Finalmente, el proyecto preserva la particularidad oportunamente aprobada en favor del Partido del Trabajo, cuya porción diferida de financiamiento será cubierta en una sola exhibición durante el mes de diciembre conforme a la solicitud que en su momento formuló dicho instituto político, el detalle de los importes que corresponden a cada partido, tanto en su distribución semestral como en su calendario mensual de ministraciones obra en las tablas que integran el documento. Antes de concluir, deseo expresar un especial reconocimiento al Maestro Raúl Rosas Velázquez, Secretario Técnico, así como al personal del área a su cargo, por la diligencia y prontitud con la que elaboraron el documento que hoy se pone a consideración de este Consejo General. Por lo anteriormente expuesto y al encontrarse el proyecto plenamente ajustado al marco constitucional y legal aplicable, así como a los principios de certeza, legalidad y equidad que rigen la función electoral, adelanto que estaré acompañando el Proyecto de Acuerdo, es cuánto señor Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel Iván de la Cruz. Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias de nueva cuenta Consejero Presidente. Pues bueno, como lo mencioné en mi intervención anterior referente a las acreditaciones de estos partidos políticos nacionales ante este Instituto Electoral Local, una vez que estas acreditaciones ya fueron aprobadas en los dos puntos anteriores, esto genera efectos institucionales que trascienden su incorporación a este Consejo General. Entre ellos se encuentra la redistribución del financiamiento público local para los meses de julio a diciembre del presente año, que corresponden a los partidos políticos acreditados ante el Instituto. Sobre este aspecto, considero importante destacar que la redistribución que hoy se propone, como ya muy bien se mencionó aquí por parte del Consejero Emmanuel, no constituye una nueva decisión o una decisión discrecional de este Consejo General, por el contrario, desde los Acuerdos anteriormente aprobados, los mencionados IEPC/CG81 del año pasado, mediante el cual se determinó el importe de financiamiento público para el ejercicio fiscal 2026, así como el diverso IEPC/CG88/2025, por el que se aprobó el calendario presupuestal para su ministración, se estableció expresamente que en caso de que alguna organización ciudadana obtuviera su registro como partido político nacional y posteriormente solicitara su acreditación ante este Instituto, se efectuaría la redistribución del

financiamiento público a partir de la fecha de presentación de la solicitud de acreditación correspondiente. En el presente caso toda vez que los partidos políticos nacionales, Partido Paz y Somos México, presentaron sus solicitudes de acreditación el mismo día, el pasado 08 de julio de 2026, es precisamente a partir de esa fecha conforme a las reglas previstas previamente y aprobadas por este Consejo General y en observancia de los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica que resulta procedente realizar la redistribución del financiamiento que hoy se somete a consideración. La aplicación de estas reglas garantiza que la asignación del financiamiento público responda exclusivamente a las fórmulas previstas en la constitución y en la legislación electoral, preservando la objetividad, la transparencia y la equidad entre todas las fuerzas políticas, esa es precisamente la función de esta Autoridad Electoral, aplicar la ley con absoluta imparcialidad, sin generar privilegios ni restricciones distintas a las expresamente previstas en el orden jurídico, es por estas razones que estaré acompañando el sentido del presente Proyecto de Acuerdo puesto a nuestra consideración, es cuánto, muchas gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Sacuedo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consulto si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales integrantes de este Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativo a la redistribución del financiamiento público local que recibirán los partidos políticos acreditados y registrados ante este instituto, destinado a gasto ordinario y actividades específicas, correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil veintiséis, derivado de la acreditación de dos partidos políticos nacionales, **al que se le asignaría el número treinta y seis.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo en funciones: Con gusto señor Presidente. El siguiente punto en el orden en el día se refiere a la clausura de esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las catorce horas con once minutos del día de su inicio 10 de julio de 2026, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria urgente número diez del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- CONSTE -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número diez urgente, celebrada el 10 de julio de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
RPTE. P.V.E.M.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
RPTE. P.M.C.

MTRO. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO
RPTE. MORENA

LIC. GEOVANNI AARÓN VELA PONCE
RPTE. P.V.

LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ
RPTE. P.E.R.

